

**FIJA NUEVOS VALORES DE ARANCELES DE
PROGRAMA DOCTORADO EN CIENCIAS AÑO 2015.**

DECRETO EXENTO N° 00.19/2015.

Arica, enero 9 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.155/95, de febrero 27 de 1995 y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.1944/2006, de septiembre 11 de 2006, decreto exento N° 00.2450/2007, de diciembre 10 de 2007; decreto exento N° 00.332/2008, de marzo 12 de 2008; decreto exento N° 00.151/2012, de febrero 3 de 2012; decreto exento N° 00.397/2012, de abril 26 de 2012; Carta CPDC N° 040/2014, de diciembre 19 de 2014; Traslado V.R.A. N° 902/2014, de diciembre 22 de 2014; Carta V.A.F. N° 005.2015, de enero 5 de 2015; Traslado REC N° 001.15, de enero 5 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 00.1944/2006, de septiembre 11 de 2006, se promulga Acuerdo N° 1266 de la Junta Directiva, que crea el Programa de "Doctorado en Ciencias, mención Matemática; mención Física"; y aprueba plan de estudios.

Que, por decreto exento N° 00.2450/2007, de diciembre 10 de 2007, se promulga Acuerdo N° 1321 de la Junta Directiva, que crea el Programa de "Doctorado en Ciencias, mención Biología; mención Química"; y aprueba plan de estudios.

Lo solicitado por don Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en carta VAF. N° 005.2015, de enero 5 de 2015.

DECRETO:

Fíjense los nuevos valores de matrícula, período 2015, para el Programa de Doctorado en Ciencias: mención en Matemática, mención en Física, mención en Biología y mención en Química, correspondiente al arancel básico y diferenciado, según el siguiente detalle:

- ARANCEL BÁSICO: \$ 352.500.-
- ARANCEL DIFERENCIADO: \$ 5.522.500.-
- VALOR TOTAL: \$ 5.875.000.-

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..


CONTRALOR


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

14 ENE. 2015